

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., seis de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO No. 2019-00276
PROCESO: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
ACCIONADA: PICAP INC

Se REQUIERE a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto fechado 4 de agosto de 2021, es decir, para que acredite las gestiones realizadas tendientes a la notificación de la accionada en la dirección contenida en el certificado de existencia de la demandada, así como en la dirección física y electrónica aludidas en auto del 5 de noviembre de 2020.

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 36070c045139968a6e83dec9e57425029edc5c65d94f0c53344feef6535a0424

Documento generado en 06/03/2023 08:20:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>